

Don Antonio Segado Sánchez, para la Escuela de Maestría Industrial de Delincentes de Madrid, procedente de la de Morataiaz, de la citada capital.

Don Juan Antonio Trincado Lloorden, para la Escuela de Maestría Industrial de Madrid (Ronda de Valencia, 3), procedente de la de Elgoibar (Guipúzcoa).

Don Narciso Vecilla de las Heras, para la Escuela de Maestría Industrial de Ciudad Rodrigo (Salamanca), con destino provisional en ese centro.

Segundo.—Declarar desiertas las vacantes siguientes:

Alcalá de Guadaira (Sevilla).	Lineros (Jaén).
Alcalá de Henares (Madrid).	Logroño.
Alcazar de San Juan (Ciudad Real).	Loja (Granada).
Alcoy (Alicante).	Lora del Río (Sevilla).
Algeciras (Cádiz).	Lorca (Murcia).
Alicante.	Luarca (Oviedo).
Almería.	Lugo.
Aller (Oviedo).	Llanes (Oviedo).
Arcos de Jalón (Soria).	Manacor (Baleares).
Avila.	Manresa (Barcelona).
Badalona (Barcelona).	Melilla (Málaga).
Baracaldo-Industrial.	Mérida (Badajoz).
Baracaldo-Minera.	Monforte de Lemos (Lugo).
Basauri (Vizcaya).	Montilla (Córdoba).
Cádiz.	Montoro (Córdoba).
Calatayud (Zaragoza).	Murcia.
Caravaca de la Cruz (Murcia).	Orense.
Cartagena (Murcia).	Oviedo.
Ceuta (Cádiz).	Palma de Mallorca.
Corta del Río (Sevilla).	Riotinto (Huelva).
Cuenca.	Segovia.
Dos Hermanas (Sevilla).	Sevilla.
Eibar (Guipúzcoa), dos plazas.	Talavera de la Reina (Toledo).
El Arahal (Sevilla).	Tarragona, dos plazas.
Elda (Alicante).	Teruel.
Granada.	Tetuán (Marruecos).
Hinojosa del Duque (Córdoba).	Toledo.
Huelva, dos plazas.	Tolosa (Guipúzcoa).
Huesca.	Tortosa (Tarragona).
Huésca (Granada).	Utrera (Sevilla).
Illora (Granada).	Valencia de Alcántara (Cáceres).
Irún (Guipúzcoa).	Valdepeñas (Ciudad Real).
Játiva (Valencia).	Valencia de Alcántara (Cáceres).
Jerez de la Frontera (Cádiz).	Valls (Tarragona).
La Bañeza (León).	Vélez-Málaga (Málaga).
La Línea de la Concepción (Cádiz).	Vergara (Guipúzcoa).
La Palma del Condado (Huelva).	Vich (Barcelona).
	Vivero (Lugo).
	Yecla (Murcia).
	Madrid-San Blas.

Tercero.—Declarar excluido a don José Pérez Escudero por no ajustarse a lo dispuesto en el apartado a) de la norma primera de la orden de convocatoria.

Cuarto.—La presente resolución del concurso es provisional, concediéndose un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que los interesados puedan elevar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de septiembre de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

**18530** RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados convocado por Orden de 21 de mayo de 1974 para proveer vacantes de personal docente en Centros Oficiales de Formación Profesional.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de 21 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), para proveer vacantes de personal docente en Centros Oficiales de Formación Profesional, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Nombrar en virtud de dicho concurso a los Profesores numerarios que a continuación se indican para las plazas que para cada uno de ellos se mencionan:

#### LENGUA, GEOGRAFIA E HISTORIA

Doña María de la Adoración Domínguez Zapatero, para la Escuela de Maestría Industrial de Jerez de la Frontera (Cádiz), procedente de la de San Fernando (Cádiz).

Don José Pascual Guerri Núñez, para la Escuela de Maestría Industrial de Valencia-Cabañal, procedente de la de Puerto de Sagunto (Valencia).

Don Juan Torres Vidal, para la Escuela de Maestría Industrial de Murcia, procedente de la de Cartagena (Murcia).

Don Mario Jesús Vecilla de las Heras, para la Escuela de Maestría Industrial de Logroño, procedente de la de Basauri (Vizcaya).

Doña María Luisa Usabei Hernández, para la Escuela de Maestría Industrial de Ciudad Rodrigo (Salamanca), procedente de la situación de excedencia.

Segundo.—Declarar desiertas las vacantes siguientes:

Albacete.	La Rabida (Huelva).
Alcalá de Guadaira (Sevilla).	Las Palmas.
Alcazar de San Juan (Ciudad Real).	Lineros (Jaén).
Alcoy (Alicante).	Loja (Granada).
Algeciras (Cádiz).	Lora del Río (Sevilla).
Aller (Oviedo).	Luarca (Oviedo).
Arcos de Jalón (Soria).	Llanes (Oviedo).
Astorga (León).	Manacor (Baleares).
Avila.	Manresa (Barcelona).
Baracaldo Industrial (Vizcaya), dos plazas.	Melilla (Málaga).
Baracaldo Minero (Vizcaya).	Monforte de Lemos (Lugo).
Béjar (Salamanca).	Montilla (Córdoba).
Cádiz.	Montoro (Córdoba).
Caravaca de la Cruz (Murcia).	Ofense.
Castellón de la Plana.	Palma de Mallorca.
Ceuta (Cádiz).	Puertollano (Ciudad Real).
Córdoba.	Requena (Valencia).
Coria del Río (Sevilla).	Riotinto (Huelva).
Don Benito (Badajoz).	Salamanca.
Dos Hermanas (Sevilla).	San Sebastián.
Eibar (Guipúzcoa), dos plazas.	Sevilla.
El Arahal (Sevilla).	Talavera de la Reina (Toledo).
Elda (Alicante).	Tarragona, tres plazas.
Elgoibar (Guipúzcoa).	Teruel.
Granada.	Tetuán (Marruecos).
Hervás (Cáceres).	Toledo.
Hinojosa del Duque (Córdoba).	Tolosa (Guipúzcoa).
Huésca (Granada).	Tortosa (Tarragona).
Illora (Granada).	Utrera (Sevilla).
Inca (Baleares).	Valencia de Alcántara (Cáceres).
Irún (Guipúzcoa).	Vélez-Málaga (Málaga).
Játiva (Valencia).	Vergara (Guipúzcoa).
La Bañeza (León).	Vigo (Pontevedra).
La Feiguera (Oviedo).	Vivero (Lugo).
La Línea de la Concepción (Cádiz).	Yecla (Murcia).
La Palma del Condado (Huelva).	Madrid-San Roque.
	Madrid-Vallecas.

Tercero.—La presente resolución del concurso es provisional, concediéndose un plazo de diez días naturales a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que los interesados puedan elevar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de septiembre de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**18531** ORDEN de 6 de septiembre de 1974 por la que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Ayudante de Inspección del SOIVRE don Salvador Peyró Sastre.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 29, b), del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, he resuelto declarar la jubilación forzosa por edad, a partir de la fecha, de don Salvador Peyró Sastre, perteneciente al Cuerpo de Ayudantes de Inspección del SOIVRE, al presente en situación de actividad, y que tuvo su primer nombramiento en el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones) el 6 de octubre de 1934.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.